



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3622-R-UNICA-2021

Ica, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

La solicitud, presentada por la docente **Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita el pago de bonificación por 30 años de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial.* (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 341-2019-EF se establecen fórmulas de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, de la asignación económica y monto de la bonificación por sepelio y luto para los docentes ordinarios de las Universidades Públicas; señalando específicamente en su Artículo 2.- Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios. (...);

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 104-2021, emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 082-E/UGRH-DIGA-UNICA-2021, la recurrente inicia sus labores en la Universidad, el 31 de diciembre de 1990 acumulando al 30 de setiembre de 2021, un total de 30 años y 9 meses de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 079-PB-RP-UGRH-DIGA-UNICA del 01 de octubre del 2021, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso preciso, la **Sra. Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez cumplió 30 años de servicios el 30 de diciembre de 2020**; con una remuneración total de **S/ 7,557.32 Soles**, como se detalla a continuación:

Liquidación:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,671.96

Remuneración Total: PR D.E	S/ 7,557.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 7,557.32 x 3 = S/ 22,671.96

Que, con Oficio N° 1196-URRHH/DIGA-UNICA-2021 del 6 de octubre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 437-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2021 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1340-2021-OPP/UNICA del 7 de octubre del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 0266-UPPM/OPP/UNICA-2021;

Que, mediante Informe N° 640-OAJ-UNICA-2021 del 15 de octubre del 2021, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA PROCEDENTE el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado, a la docente **Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, debiéndose expedir

R.R. N° 3622-R-UNICA-2021

25-11-2021, Pág. 2

la Resolución Rectoral, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad declarar procedente el pedido de asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada **Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por la docente nombrada **FRIEDA GABRIELA SANGUINETI DE RODRÍGUEZ** con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **RECONOCER**, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- **RECONOCER** a favor de **Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
sexto quinquenio (30%)	30 de diciembre de 2020

Artículo 4°.- **OTORGAR**, a favor de **Frieda Gabriela Sanguinetti de Rodríguez**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,671.96 (veintidós mil seiscientos setenta y uno 96 00/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 0266-UPPM/OPP/UNICA-2021.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Garrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL